



**C I R C U L A R CSJBOC21-36**

Fecha: 4 de marzo de 2021

PARA: FUNCIONARIOS CON INCONSISTENCIAS O SIN REPORTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA – AÑO 2020

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE EXPLICACIONES POR REPORTE SIERJU 2020**

En atención a la petición realizada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Circular PCSJC21-7 del 3 de marzo de 2020, sobre “verificación y ajuste de la información del año 2020, reportada en el sistema – SIERJU”, se solicita con carácter urgente se constaten o se expliquen las inconsistencias encontradas en los reportes de algunos de los despachos de la seccional Bolívar, que radican en:

1. Diferencias significativas entre el inventario final reportado por el 2019 y el inicial que se ingresó en el primer reporte del año 2020.
2. Reporte simultaneo con formulario no vigente.
3. Inventario inicial 2020 en ceros.
4. Despachos sin reportes o reportes incompletos por el 2020.

De esta manera, **se solicita a los funcionarios relacionados en el cuadro anexo, que a más tardar el 8 de marzo, en horas de la mañana**, remitan sus explicaciones y comentarios a que haya lugar a la seccional. Para el efecto, deberán diligenciar la columna final del cuadro, identificada con color verde.

En el caso de los despachos que tienen reportes simultáneos, el consejo seccional verificará la situación particular para proceder a eliminarlos directamente, en la plataforma SIERJU.

Se adjunta Circular PCSJC21-7 del Consejo Superior de la Judicatura y cuadro Excel para verificar inconsistencia y diligenciar la información.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. IELG/KCS

